CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2024 Hora: 18:02:24
Recibo No. AB24581647
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24581647C584F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AXECOL SAS
Nit: 901.767.105-5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03746773
Fecha de matrícula: 26 de octubre de 2023
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 74 No. 163 80 Of 33
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: axecolcomercial@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3245760373
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 74 No. 163 80 Of 33
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: axecolcomercial@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3245760373
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2024 Hora: 18:02:24
Recibo No. AB24581647
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24581647C584F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 6 de octubre de 2023 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2023, con el No. 03030102 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AXECOL SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá corno objeto principal las siguientes actividades: A)Toda actividad de construcción, intervención, consultoría, planeación, organización o desarrollo en cualquier ramo de la ingeniería, sea civil, eléctrica, mecánica etc. ejercida por cuenta propia o de terceros, representaciones nacionales o extranjeras y la explotación , exploración, producción y aprovechamiento de toda clase de materiales relacionados con la industria de la minería y que tiendan a facilitar o a complementar sus actividades en esos ramos y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos directamente relacionados con el objeto ya expresado o que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de su propia existencia o actividad. En especial, podrá la sociedad: Adquirir, enajenar o gravar con prenda o hipoteca, según el caso, bienes raíces o muebles y derechos sobre esos bienes, variar su forma, comprometerlos en juicio o fuera de él y transigir sobre cualquier derecho que pueda corresponderle. B) Adquirir a título prendario el uso de bienes raíces o muebles. C) Amparar sus establecimientos y sus actividades de conformidad con las disposiciones marcarias, celebrar toda clase de contratos de sociedad con personas naturales o jurídicas, adquirir intereses sociales, acciones en cualquier sociedad cuyo objeto sea similar, complementario o útil a su juicio para el logro de las finalidades que constituyen su objeto. D) Celebrar contratos de prestación de servicios sometidos a las leyes civiles o laborales para asegurar la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2024 Hora: 18:02:24
Recibo No. AB24581647
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24581647C584F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

colaboración del personal necesario para el funcionamiento de sus oficinas y empresas y otorgar los poderes que estime necesarios con tal fin, con amplias facultades a los apoderados que constituya para recibir, transigir, sustituir y desistir. E) Celebrar todos los contratos previstos en la ley y que versen sobre títulos valores y actuar en estos en cualquiera de las formas previstas en la legislación, Asimismo intervenir como cedente, cesionario o cualquier otra forma en la cesión de crédito civiles con arreglo a dicha legislación. F) Celebrar con los bancos y demás instituciones de crédito, nacionales o extranjeras todos los contratos previstos por dichas instituciones para formalizar sus operaciones. G) La sociedad podrá ser fiadora y garantizar con todo o parte de sus bienes, obligaciones de terceros, y por lo tanto, tienen valor para ella las obligaciones que por este concepto lleguen a constituirse por cualquiera de los socios. H) La realización de obras de construcción de cualquier tipo, casas, urbanizaciones, puentes, carreteras, túneles, distritos de riego, estructuras, presas, infraestructuras para centrales hidroeléctricas y termoeléctricas, bodegas, edificios, centros comerciales y en general todo tipo de obras civiles relacionadas con el ejercicio de las profesiones de ingeniería en todas sus ramas y arquitectura, incluyendo obras vinculadas con la explotación, exploración y comercialización de minerales o de cualquier otro recurso natural. Instalar, controlar y operar motores de combustión interna, transmisiones mecánicas, turbogeneradores, generadores y turbinas de vapor, cambiadores de calor, equipos de aire acondicionado y refrigeración y máquinas eléctricas y transformadores. Seleccionar, instalar y operar instrumentos de medición del área electromecánica y todas las labores inherentes al ejercicio de esta ingeniería en todas sus modalidades y aspectos, incluyendo la automatización de servicios industriales, automatización de edificios, sistemas de transporte masivo, equipos de control y automatización de tráfico y transporte, señalización. Seguridad de instalaciones industriales. En desarrollo de su objeto social también podrá la sociedad: a) Prestar servicios profesionales de Asesoría, consultoría, Interventoría, Diseño, Programación, Gerencia de Proyectos de construcción, Estudios de factibilidad de inversiones en obras públicas o privadas y cualquier otro servicio relacionado con las ramas de la ingeniería, la arquitectura y el diseño. b) La explotación de cualquier industria relacionada con el sector de la construcción. c). La comercialización de toda clase de productos, elementos, maquinaria y equipo relacionados con la construcción y el diseño. d) La remodelación o restauración de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2024 Hora: 18:02:24
Recibo No. AB24581647
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24581647C584F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

construcciones. e). Contratar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, privadas o públicas, en su propio nombre o de terceros la ejecución de obras civiles o asociarse con otras sociedades para la realización de las mismas, bajo cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley comercial y administrativa, sea bajo el esquema de contratos en participación, consorcios, uniones temporales y otras. f) La realización de operaciones de comercio exterior, tales como la importación y exportación de toda clase de bienes y servicios. g) La promoción y comercialización de productos colombianos en los mercados externos, especialmente en los países del Grupo Andino, Mercosur, Unasur y en general con todos los que Colombia suscriba Tratados de Libre Comercio. h) Participar en todo tipo de licitaciones privadas o públicas. i) Todas las actividades relacionadas con el establecimiento, aislamiento, mantenimiento y conservación de plantaciones forestales protectoras, productoras y todas aquellas actividades necesarias para el manejo y control ambiental y forestal; ejecución, interventorías y asesorías a todo tipo de proyectos ambientales y forestales y cualquier otro que sea útil para la actividad social. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar actividades que tengan relación directa con el mismo tales como: 1) Tomar o recibir dinero en mutuo con interés o sin él, con garantía o sin ella; 2) Celebrar con personas jurídicas o naturales el negocio jurídico de cuentas en participación respecto a operaciones comerciales relacionadas con su objeto social; 3) importar los bienes muebles y accesorios necesarios para la dotación de los inmuebles de la sociedad o construidos por ella para terceros; 4) Obtener y explotar concesiones y privilegios de cualquier naturaleza, tales como patentes de invención, marcas de productos o servicios, lemas comerciales y cualquier otro tipo que sea útil para la actividad social.5) Ejecutar en condición de operador todas las actividades correspondientes al diseño, financiación, operación, gestión, construcción, ampliación, expansión, reposición, rehabilitación, mantenimiento, recuperación y administración de la infraestructura de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, recolección y procesamiento de basuras, desechos y escombros y todas las actividades complementarias, afines o análogas acordes con el régimen jurídico vigente y aplicable, así como la ejecución de obras de ampliación y limpieza de cauces y cuerpos de agua.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2024 Hora: 18:02:24
Recibo No. AB24581647
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24581647C584F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 300,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 300,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 300,00
Valor nominal : $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, denominada Representante Legal y/o gerente, quien no tendrá un suplente, designado por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto podrá ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el Gerente tendrá las siguientes funciones: a) Usar la firma o razón social. b) Designar al secretario de la compañía, que lo será también de la Asamblea de Accionistas. c) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estatutos deban ser designados por la Asamblea de Accionistas. d) Presentar un informe de su gestión a la Asamblea de Accionistas en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto

de distribución de utilidades, e) Convocar a la Asamblea de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. f) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de los compromisos, cuando así lo autorice la Asamblea de Accionistas, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta; y g) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. Parágrafo 1: El Gerente requerirá autorización previa de la Asamblea de Accionistas para la ejecución de todo acto o contrato que exceda de cien millones de pesos ($100.000.000,oo). En cumplimiento de lo anterior el Representante Legal podrá: A) Ejecutar los decretos de la Asamblea de Accionistas; B) Nombrar trabajadores y velar por el cumplimiento de sus deberes, suspender a los de su dependencia cuando lo juzgue necesario y designar a quienes deban remplazarlos; C) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para que, obrando bajo sus órdenes, representen a la compañía y determinar sus facultades; D) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales, sin limitación; Cumplir y hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos y exigencias legales relacionadas con el funcionamiento de la sociedad; E) Si hay lugar a ello, otorgar a los gerentes de las sucursales el poder de que trata el artículo 263 del Código de Comercio en el cual se fijarán las facultades de cada uno de ellos; F) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía y de que todos los valores pertenecientes a ella y los que se reciban en custodia o depósito se mantengan con la seguridad debida; G) Asistir a las reuniones de la Asamblea de Accionistas, asociaciones (incluida la Cámara de Comercio) o comunidades en que la compañía tenga intereses, dar su voto en ellas en representación de ésta; H) Convocar a la Asamblea de Accionistas a reuniones extraordinarias; 1) Visitar las instalaciones, obras y dependencias de la compañía cuando lo estime conveniente; J) Las demás que le corresponden de acuerdo con la ley y la naturaleza de su encargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 6 de octubre de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2023 con el No. 03030102 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2024 Hora: 18:02:24
Recibo No. AB24581647
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24581647C584F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Gerente)	Arciniegas Esteban Lucy Piedad	C.C. No. 51993306

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 217.323.680

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2024 Hora: 18:02:24
Recibo No. AB24581647
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24581647C584F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 14 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2024 Hora: 18:02:24
Recibo No. AB24581647
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24581647C584F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

